

MODIFICACIÓN DE
**DESACOPLE
DE MARYLAND**



PARA EL AÑO FISCAL QUE COMIENZA EN _____, Y FINALIZA EN _____

Nombre del contribuyente o contribuyentes	Número de identificación del contribuyente
---	--

Utilice esta forma sólo si la aplicación (para cualquier año tributario) de cualquiera de las siguientes disposiciones federales de las cuales Maryland se ha desvinculado (Disposiciones de desacople) afecta a la declaración de Maryland:

- Reserva especial para depreciaciones bajo la Ley federal de Asistencia al Trabajador y Creación de Empleo de 2002 (JCWAA) acrecentada y ampliada según la Ley Federal de Reconciliación de Desgravación Fiscal para Trabajos y Crecimiento de 2003 (JGTRRA) y la legislación federal posterior, incluida la Ley de Recuperación y Reinversión de los Estados Unidos de 2009 (ARRA).
- Traslado de una Pérdida neta de operación (NOL) basada en la disposición especial de 5 años aplicada a años anteriores de acuerdo con la ley JCWAA.
- Deducción por depreciación conforme a la Sección federal 179, calculada para el año tributario que comienza el 1 de enero de 2003. A los fines del impuesto de Maryland, el contribuyente sólo puede incurrir en gastos de hasta \$25.000, reducidos dólar por dólar de la cantidad superior a \$200.000, del costo de los bienes de la Sección 179 comprados y puestos en funcionamiento en el comercio o negocio durante el año tributario. En el caso de los vehículos puestos en funcionamiento después del 31 de mayo de 2004, Maryland también se ha desvinculado de la deducción por depreciación más elevada para ciertos vehículos deportivos utilitarios (SUV) para cargas grandes permitida según la Sección 280F del IRC.
- Diferimiento del reconocimiento del ingreso de la descarga de deuda según AARA.
- Diferimiento de la deducción por el descuento sobre el valor de la emisión en la deuda para intercambios de deudas según ARRA.

Lea las instrucciones en la página 2 y complete la hoja de cálculos a continuación.

	Columna 1 Declaración federal según fue presentada	Columna 2 Declaración federal sin disposiciones de desacople	Columna 3 Diferencia Aumento/ Disminución (-)
1. Deducciones por depreciación Reste la cantidad de la columna 2 de la cantidad de la columna 1 y anote el resultado en la columna 3. Si es menor que 0 ingréselo como número negativo (-)			
2. Deducciones por NOL Reste la cantidad de la columna 2 de la cantidad de la columna 1 y anote el resultado en la columna 3. Si es menor que 0 ingréselo como número negativo (-)			
3. Descuentos de emisión Original Reste la cantidad de la columna 1 de la cantidad de la columna 2 y anote el resultado en la columna 3. Si es menor que 0 ingréselo como número negativo (-)			
4. La descarga de la Deuda del Negocio Reste la cantidad de la columna 1 de la cantidad de la columna 2 y anote el resultado en la columna 3. Si es menor que 0 ingréselo como número negativo (-)			
5. Otros cambios (Vea las instrucciones en la página 2).....			
6. Modificación neta de desacople Calcule el neto de las cantidades de las líneas 1 a la 5 de la columna 3. Ésta es la modificación de desacople. Anote el resultado aquí e inclúyalo como un número positivo en la línea correspondiente de la declaración de Maryland que está presentando. También anote el o los códigos de letras que correspondan en las casillas provistas en la declaración. Vea la tabla a continuación.			
7. Desacople desde la PTE. Anote la letra del código dp. (Vea las instrucciones en la página 2).....			

Declaración presentada	Si la línea 6 anterior es positiva anote la cantidad en la línea para:	Utilice el código siguiente si hay una cantidad en:				Si la línea 6 anterior es negativa anote la cantidad en la línea para:	Utilice el código siguiente si hay una cantidad en:			
		Línea 1 solamente	Línea 2 solamente	Línea 4 solamente	Líneas múltiples		Línea 1 solamente	Línea 2 solamente	Línea 4 solamente	Líneas múltiples
500	Otras sumas	e	f	cd	dm	Otras restas	j	k	cd	dm
502	Otras sumas	i	m	cd	dm	Otras restas	bb	cc	cd	dm
504	Otras sumas	No se requiere código				Otras restas	No se requiere código			
505	Otras sumas	j	k	cd	dm	Otras restas	bb	cc	cd	dm
500X	Modificaciones totales de restas	No se requiere código				Modificaciones totales de restas	No se requiere código			
502X	Sumas al ingreso	No se requiere código				Restas del ingreso	No se requiere código			
505X	Sumas al ingreso	No se requiere código				Restas del ingreso	No se requiere código			

Instrucciones generales

Propósito de la forma

Maryland se ha desvinculado de algunas disposiciones federales, como se indica en la parte superior de la Forma 500DM, al promulgar modificaciones por sumas y restas que eliminan el efecto de los cambios en los impuestos locales y de Maryland. Esta forma se utiliza para determinar la cantidad de la modificación requerida.

Utilización de declaraciones pro forma

Las declaraciones de Maryland y federales (pro forma) se deben preparar en forma separada para utilizarlas al completar la Forma 500DM. Además de calcular la depreciación y las deducciones por pérdida neta de operación sin los beneficios de las disposiciones federales de las cuales Maryland se ha desvinculado, las declaraciones pro forma también ayudan a determinar otros conceptos relacionados con el impuesto por pagar sobre el ingreso local y de Maryland (por ej., conceptos de ingreso, modificaciones por sumas y restas, deducciones y créditos).

Información adicional

Para obtener más información sobre estas modificaciones, consulte el Comunicado administrativo 38 que se encuentra disponible en nuestro sitio web www.marylandtaxes.com o en las oficinas del Contralor.

Instrucciones específicas

Columna 1: Declaración federal según fue presentada

La columna 1 (de las líneas 1 a la 4) se utiliza para anotar las cantidades que se informan en la declaración federal, las cuales incluyen los efectos de las Disposiciones de desacople.

Columna 2: Declaración federal sin disposiciones de desacople

La columna 2 (de las líneas 1 a la 4) es para anotar las cantidades que podrían haberse informado en la declaración federal sin tener en cuenta las Disposiciones de desacople.

Columna 3: Cambio, aumento/disminución (-)

Líneas 1 y 2: Reste la cantidad de la columna 2 de la cantidad de la columna 1. Anote el resultado en la columna 3.

Líneas 3 y 4: Reste la cantidad de la columna 1 de la cantidad de la columna 2. Anote el resultado en la columna 3.

La línea 5 es para anotar el cambio del ingreso tributable para otros conceptos relacionados (calculados antes y después de la aplicación de las Disposiciones de desacople) que afectarían al ingreso tributable.

Si el cambio disminuye el ingreso tributario, anote la cantidad con un signo menos (-) delante del número.

Línea 1: Deducciones por depreciación

Utilice la línea 1 sólo para anotar las deducciones por gastos de depreciación.

Línea 2: Deducciones por NOL

Utilice la línea 2 para las deducciones por NOL. Para las columnas 1 y 2, limite las deducciones de la siguiente manera: Para una corporación, la deducción no debe superar el ingreso tributable federal. Para el resto, la deducción no debe superar el ingreso tributable federal modificado como se indicó en la Forma federal 1045, Anexo B. Si hay más de un año de pérdida, adjunte un anexo con las cantidades correspondientes a cada año de pérdida en la línea 2.

Línea 3: Deducción diferida para el descuento de la emisión Original

Utilice la línea 3 para reflejar las restas al ingreso que resultan del desacople de Maryland con el diferimiento federal de la deducción por el descuento sobre el valor de la emisión en intercambios de deudas, a menos que la deducción haya sido diferida por una entidad canalizadora. Si la deducción ha sido diferida por una entidad canalizadora, utilice la línea 7. En la línea 7, los socios, accionistas o miembros sólo deben informar su porción de la deducción diferida. En los años en los que el Código de Ingresos Internos permita la inclusión gravable de esta deducción, la línea 3 reflejará una suma al ingreso.

Línea 4: La descarga diferida de Ingresos de Deuda

Utilice la línea 4 para informar la suma al ingreso que resulta del desacople de Maryland con el diferimiento federal del ingreso que surge de la deuda comercial exonerada por la readquisición de un instrumento de deuda, a menos que el ingreso haya sido diferido por una entidad canalizadora. Si el ingreso ha sido diferido por una entidad canalizadora, utilice la línea 7. En la línea 7, los socios, accionistas o miembros sólo deben informar su porción del ingreso diferido. En los años en los que el Código de Ingresos Internos requiera la inclusión gravable de este ingreso, la línea 4 reflejará una resta al ingreso.

Línea 5: Otros cambios

El desacople también puede afectar a otros conceptos incluidos en el ingreso bruto ajustado federal y las deducciones detalladas admisibles, como así

también en las modificaciones de Maryland por sumas y restas. Debido a que estas partidas también afectan al ingreso tributable de Maryland, la modificación de desacople debe incluir un ajuste para estos cambios. Si el cambio neto para estas partidas disminuye el ingreso tributable, anótelos como un número negativo (-).

Algunos de los conceptos que se ven afectados por el desacople son:

- Ganancias o pérdidas en la venta de propiedad
- Recupero de depreciación
- Pérdida pasiva
- Deducciones detalladas de Maryland

Línea 6: Modificación neta de desacople

Calcule la cantidad neta de las líneas 1 a la 5 y anote el resultado en la línea 6. Si el resultado de la línea 6 es positivo, inclúyalo en la línea adecuada de la declaración de impuestos de Maryland que está presentando. También anote la letra o letras del código adecuado en la casilla o casillas provistas para el tipo de modificación por suma (ya sea depreciación, NOL o ambas).

Si el resultado de la línea 6 es negativo, incluya esta cantidad como un número positivo en la línea correspondiente de la declaración de impuestos de Maryland que está presentando. Anote la letra o letras del código correspondiente en la casilla o casillas provistas para el tipo de modificación por resta (ya sea depreciación, NOL o ambas). Consulte la tabla en la parte inferior de la Forma 500DM para ver los números de la línea y las letras del código a utilizar. Nota: No hay un código por separado para la línea 3 ya que este desacople no sucederá si no hubo una anotación en la línea 4, y se utilizará el código dm para el desacople múltiple.

Algunas veces ocurre que el único desacople que puede existir en la declaración puede ser para "Otros cambios". En este caso, utilice el código para el desacople que dio origen a "Otros cambios".

Línea 7: Desacople de una entidad canalizadora

Anote cualquier modificación de desacople que resulte del ingreso recibido de una entidad canalizadora en la línea 7 y utilice el código dp en la declaración de los miembros como sumas o restas. Vea **Ingreso de una PTE** abajo.

Créditos

Para los créditos tributarios por ingreso de Maryland afectados por las Disposiciones de desacople, anote en la declaración a presentar los créditos como se calcularon en la declaración pro forma de Maryland sin las Disposiciones de desacople.

Nota: Si en la declaración original se reclama un crédito por un impuesto pagado a otro estado, y el impuesto por pagar a otro estado o a Maryland cambia como resultado del tratamiento de las disposiciones de desacople en alguno de esos estados, se debe completar una Forma 502CR revisada utilizando las declaraciones de Maryland y del otro estado como fueron presentadas, incluyendo todas las enmiendas y modificaciones.

Entidades canalizadoras (PTE)

Si la entidad es una PTE (una sociedad colectiva, una corporación pequeña, una sociedad de responsabilidad limitada o un fideicomiso comercial), no se realizarán ajustes en la declaración de impuestos sobre el ingreso de la PTE de Maryland (Forma 510). Sin embargo, la Forma 500DM debe presentarse con la Forma 510, y la PTE debe emitir una declaración para cada socio, accionista o miembro que muestre su porción en la modificación de desacople.

Ingreso de una PTE

Cada socio, accionista o miembro que tenga una modificación de desacople de una PTE también debe completar la Forma 500DM. Anote la modificación de desacople de la PTE en la línea 7 de la Forma 500DM. Utilice el código dp bajo otras sumas o restas en la declaración que presenta el miembro. (No incluir en las líneas 1 a la 4). También utilice esta cantidad para ajustar el ingreso de la PTE en la declaración federal pro forma para determinar si existen otros cambios relacionados. Estos cambios se ingresarían en la línea 5 de la Forma 500DM. No incluya ninguna modificación de desacople en la declaración pro forma de Maryland.

Formas a adjuntar

- **Declaración original** Adjunte la Forma 500DM completa a la declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland que debe presentarse. Las declaraciones pro forma que se utilizan para completar esta forma no deben presentarse ante el Contralor o el Servicio de Impuestos Internos, pero deben conservarse con sus comprobantes tributarios.
- **Declaración enmendada** Adjunte la Forma 500DM completa, los anexos y las declaraciones pro forma a la declaración enmendada a presentar.

Si tiene preguntas sobre la Forma 500DM comuníquese con:

Revenue Administration Division
Annapolis, Maryland 21411-0001
410-260-7980 o a la línea gratuita 1-800-MDTAXES o (410-638-2937)
www.marylandtaxes.com